



2021
2024



Guasave, Sinaloa, 08 de julio de 2024.
Sección: Dir. de Acceso a la Inf. Pública.
Asunto: Incompetencia de información.

C. ESTIMADO SOLICITANTE.
NÚMERO DE FOLIO 250485500010624
PRESENTE

Por medio de la presente y en atención a su solicitud, le manifiesto lo siguiente:

Que no es posible canalizarla, ya que es otra, la dependencia a solicitar dicha información, misma que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; lo anterior fundamentado en el Art. 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que determina la incompetencia de la solicitud respectiva que en su momento se registró en esta entidad pública por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI); por lo que le invitamos realizar la solicitud de información directamente a la dependencia correspondiente, en este caso a la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA (DIR. DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES)**

ATENTAMENTE

ARQ. MARTIN ALONSO ROMAN ZAVALA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. – Archivo